



CONCEJALIA DE MUJER Y MAYOR

Instrucciones para solicitar la admisión

1.- INSTRUCCIONES

- Para formalizar la inscripción, es preciso adjuntar la fotocopia del DNI y, en su caso la tarjeta de pensionista.
- Se cumplimentará una instancia por cada actividad.
- Las actividades y el horario se elegirán por riguroso orden de llegada.

2.- TASAS y FORMA DE PAGO

- El pago de la Matrícula se efectuará mediante domiciliación bancaria.
- El pago de las cuotas se realizarán trimestralmente mediante domiciliación bancaria el primer mes de cada trimestre.
- El precio de las Actividades anuales de la Concejalía de la Mujer y Mayor son:

MATRICULA	25€
MATRICULA (NO EMPADRONADOS)	200 €
ACTIVIDADES DE 1.5 horas/semanales	23 € (TRIMESTRALES) (*)
ACTIVIDADES DE 2 horas/semanales	29 € (TRIMESTRALES)
ACTIVIDADES DE 3 horas/semanales	36 € (TRIMESTRALES)
ACTIVIDADES DE 4 horas/semanales	42 € (TRIMESTRALES)

(*) La cuota trimestral para las personas que NO estén empadronadas en Galapagar tendrán un incremento del 100%.

3.- BENEFICIOS FISCALES

- Quedan exentos de pago (matrícula y cuota trimestral):
 - . Las personas mayores de 65 años empadronadas en Galapagar
 - . El personal del Ayuntamiento y sus descendientes en primer grado.
(estos beneficios fiscales sólo se aplicarán a la primera actividad).
- Tendrán derecho a una bonificación (matrícula y cuota trimestral):
 - . Las personas que tengan la condición legal de minusvalía en grado igual o superior al 33%.
 - . Jóvenes - entre 14 y 29 años – con carné joven.
 - . Familia numerosa. (presentar original y fotocopia.

4.- BAJAS

- La persona causará baja cuando:
 - . No esté al corriente de pago al finalizar el primer mes del trimestre.
 - . No asista a la actividad durante un mes de manera continuada sin justificación.
 - . Falte más del 50% de las clases durante un trimestre.
- Para darse de baja de una actividad deberá comunicarse 15 días antes de finalizar el trimestre, en la Concejalía de Mujer y Mayor y **por escrito**, no procediendo en ningún caso a la devolución de las cantidades ingresadas.

5.- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- No podrá matricularse, aquella persona que tenga algún recibo pendiente.
- La concejalía de Mujer y Mayor se reserva el derecho de suspender cualquiera de los grupos si no hay un **MINIMO** de participantes que varía según la actividad.

INFORMACIÓN EN EL CENTRO CIVICO “REINA SOFIA” 1ª Planta CONCEJALÍA DE MUJER

